



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO  
PUERTO LOPEZ -META-**

---

25 de febrero de 2020  
Oficio No. 199-T

Señor  
PRESIDENTE COMISIÓN NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL CNSC  
notificacionesjudiciales@cns.gov.co

REF. ACCIÓN TUTELA 5057331890012020-00012-00  
ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO PÉREZ PEREZ  
ACCIONADO: MINISTERIO DE TRABAJO Y OTRO

Para su conocimiento y fines pertinentes y en cumplimiento a lo ordenado en auto de la fecha, de manera atenta me permito notificarle que se ADMITIÓ la Acción de Tutela de la referencia; en consecuencia se ordenó correr traslado del contenido y sus anexos, para que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación, se pronuncien dando las explicaciones que el presente caso amerite; en relación a los hechos que se demandan, allegando la documentación que se considere pertinente, aporte y pida pruebas relacionadas con la misma; lo anterior para tomar la decisión conforme a la Constitución y a las leyes.

De no contestar la tutela en el término señalado, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano (Art. 20 Decreto 2591/91).

La respuesta puede ser remitida a la dirección electrónica [j01prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co) sin que se requiera enviarla en medio físico.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS RIVEROS MONTILLA  
Secretario